

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CARRASCOSA DE LA SIERRA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2021, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....24.300	Gastos de personal .....16.172
Impuestos indirectos .....1.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....28.728
Tasas y otros ingresos .....2.400	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes .....3.100	Inversiones reales .....100.000
Ingresos patrimoniales .....52.100	TOTAL GASTOS .....144.900
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Transferencias de capital .....62.000	
TOTAL INGRESOS .....144.900	

BOPSO-10-27012021

**PLANTILLA DE PERSONAL***Funcionarios:*

1 Secretario Interventor de la Agrupación de Municipios de La Losilla, Carrascosa de la Sierra, Magaña, Cerbón, Fuentes de Magaña y Valtajeros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Carrascosa de la Sierra, 18 de enero de 2021.- El Alcalde, J.M. Valoria Lafuente. 97